

RIO GALLEGOS, 16 SEP 2013

**VISTO:**

El Expediente N° 68.872/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Evangelina Yudith ZURA VIDAL de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Instrumentos de Intervención I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Planificación I hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2013;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna ZURA VIDAL;

QUE por Notas Nros. 273 y 723/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Planificación I es una asignatura precorrelativa;

QUE la alumna ZURA VIDAL no presenta justificación alguna que respalde su solicitud;

QUE obra Despacho N° 401/13 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Evangelina Yudith ZURA VIDAL de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Instrumentos de Intervención I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Planificación I;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

**POR ELLO:**

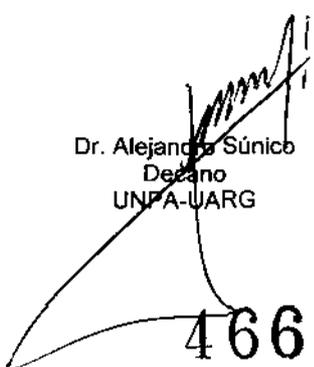
**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Evangelina Yudith ZURA VIDAL (D.N.I. N° 33.939.779) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Instrumentos de Intervención I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Planificación I.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Registrar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

466